

**FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE**  
**LPLSC-92/2018 "LICENCIA DE ANTIVIRUS" (2da. Vuelta)**  
**(Sistema de Evaluación Binario)**

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 13 trece días del mes de Julio del año 2018, siendo las 14:00 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-92/2018 "LICENCIA DE ANTIVIRUS", (2da. Vuelta)** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en **el numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

**ANTECEDENTES**

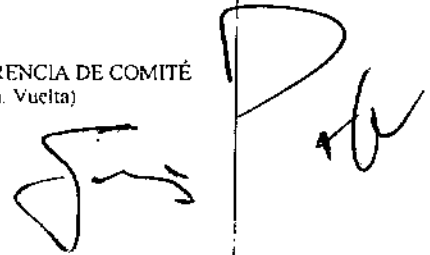
- 1.- Con fecha 28 Veintiocho de Junio de 2018, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación **LPLSC-92/2018 "LICENCIA DE ANTIVIRUS", (2da.vuelta)**
- 2.- El día 03 tres del mes de Julio del año 2018, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma, el Lic. Miguel Angel Puga Aguiñaga Director De Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y el Lic. Edgar Alfredo Gonzalez Morales, Director de Tecnologías Y Sistemas de Información, como representante del área requirente, en la que no hubo asistencia de Licitantes.
- 3.- Con fecha 09 Nueve de Julio del año 2018 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas el siguiente licitante:

- 1.- **MG MICROS DE OCCIDENTE SA DE CV**
- 2.- **F&G COMUNICACIONES SA DE CV**

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

**CONSIDERANDOS**

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por el, Lic. Edgar Alfredo Gonzalez Morales, Director de Tecnologías Y Sistemas de Información, así mismo suscrito por el Lic. Miguel Angel Puga Aguiñaga fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, el Lic. Adolfo Gámez Estrada, representante de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Guadalajara, a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso **LPLSC-92/2018 "LICENCIA DE ANTIVIRUS", (2da. Vuelta)**



Handwritten signatures and initials, including a large 'D' and 'F&G'.

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES			
			R&G COMUNICACIONES SA DE CV		MG MICROS DE OCCIDENTE SA DE CV	
FAJETA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	LICENCIA ADQUISICION DE 1500 LICENCIAS DE ANTI VIRUS PARA EL PERIODO 2018-2019 DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO VALIDADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS	X		X	

ASPECTOS ECONOMICOS			LICITANTES			
			R&G COMUNICACIONES SA DE CV		MG MICROS DE OCCIDENTE SA DE CV	
FAJETA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	LICENCIA ADQUISICION DE 1500 LICENCIAS DE ANTI VIRUS PARA EL PERIODO 2018-2019 DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO VALIDADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS	157,500.00	157,500.00	144,000.00	144,000.00
TOTAL COTIZADO			SUBTOTAL	157,500.00	SUBTOTAL	144,000.00
			IVA	25,200.00	IVA	23,040.00
			TOTAL	182,700.00	TOTAL	167,040.00
TOTAL ADJUDICADO			SUBTOTAL		SUBTOTAL	144,000.00
			IVA		IVA	23,040.00
			TOTAL		TOTAL	167,040.00

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		LICITANTES			
		R&G COMUNICACIONES SA DE CV		MG MICROS DE OCCIDENTE SA DE CV	
NUMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA)	X		X	
2	ANEXO 8 (INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS)	X		X	
3	ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	X		X	
4	CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN	X		X	
5	ANEXO 9 (CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	X		X	
6	ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA)	X		X	
7	ANEXO 10 (CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS)	X		X	

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC-92/2018 "LICENCIA DE ANTIVIRUS"(2da.Vuelta)** se resuelve adjudicar la partida única al licitante **MG MICROS DE OCCIDENTE SA DE CV** , hasta por un monto de **\$167,040.00 (Ciento sesenta y siete mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido; toda vez que sus propuestas cumplen con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, además de ser la oferta que ofrece el precio más bajo y las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de La Ley.

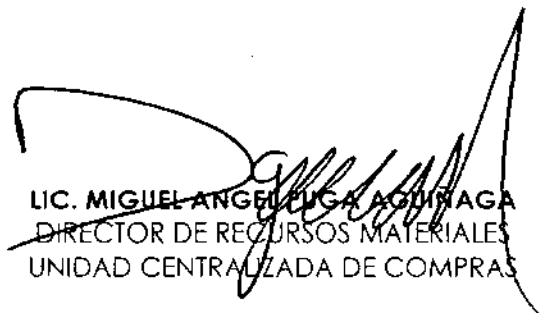
**SEGUNDA.-** Al Licitante que no se le adjudico la(s) partida(s) cotizada(s), es en razón de que su precio fue superior al del adjudicado, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

**TERCERA.-** En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

**CUARTA.-** Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la convocatoria

**QUINTA.-** Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**SEXTA.-** Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, siendo las 14:00 hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



**LIC. MIGUEL ANGE LUGA ACUÑA**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**  
**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**





**LIC. ADOLFO GAMEZ ESTRADA**

REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE GUADALAJARA  
INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF JALISCO



**LIC. EDGAR ALFREDO GONZÁLEZ MORALES**

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
ÁREA REQUIRENTE

